

De impunidades e inmunidades

XABIER ASKASIBAR

En los últimos meses se ha hablado mucho en Euskal Herria de impunidad, refiriéndose fundamentalmente a la violencia callejera y a las actuaciones de la Justicia respecto a ella. Estamentos judiciales, partidos políticos, medios de comunicación y algunos movimientos sociales, entre otros, han polemizado sobre si hay que cambiar la ley o aplicar mejor la que ya hay, no sólo para evitar este tipo de actuaciones violentas, sino para castigar ejemplarmente a las personas detenidas implicadas en dichos actos. Se trata de acabar con la sensación de impunidad que amplios sectores sociales tienen respecto a este fenómeno violento en nuestras calles.

En este contexto leía, apenas hace un par de semanas, la noticia de la suspensión en Bilbao del juicio por torturas contra diez guardias civiles. Y siendo un auténtico pagano en todo lo que hace referencia al mundo de lo jurídico, la verdad es que, como cuidadano, sentí una mezcla de indignación y preocupación. Porque no parece de recibo que el juicio se retrase por lo menos hasta 1999, cuando la causa que se instruye hace referencia a unos hechos acontecidos en el año 80. Es cierto que la Justicia tiene fama, ganada a pulso, de ser lenta, pero desde luego da la impresión de que unas veces es más lenta que otras, y no sé por qué. Veinte años para

enjuiciar unas posibles torturas hacen pensar, cuando menos, que no hay demasiado interés en agilizar el proceso. Y, precisamente, lo indignante y preocupante es que el retraso no se deriva tanto del funcionamiento de la Justicia como de actitudes poco colaboradoras, cuando no obstruccionistas, de otras instancias públicas.

En cualquier caso, si este fuera un hecho aislado, alguien podría decir que es sacar las cosas de quicio, pero cuando las circunstancias se repiten de forma más o menos sistemática, las suspicacias están justificadas. Apenas se llevan a cabo juicios por torturas; cuando se hacen, encuentran con frecuencia todo tipo de trabas; y cuando la sentencia es inculpatoria (en escasas ocasiones), a menudo se toman determinadas medidas en forma de beneficios ordinarios o extraordinarios que la anulan en la práctica. Situaciones de este tipo resultan especialmente graves, teniendo en cuenta lo complicado de su investigación y esclarecimiento. Porque no es tanta la dificultad para probar la existencia de los malos tratos denunciados como, sobre todo, la de identificar en la práctica a los responsables de dichas acciones injustificables.

Conviene, pese a todo, recalcar que resulta exigible no solo la actuación de la Justicia bajo prismas de rigor y ejemplaridad ante este tipo de denuncias, sino, sobre todo, incre-

mentar el trabajo y la preocupación del Estado para arbitrar todo tipo de controles y medidas tendentes a prevenir que hechos de esta índole puedan darse. En ese sentido, conviene recordar aquí, una vez más, la exigencia que Gesto por la Paz lleva haciendo desde hace varios años para que se elimine la actual legislación procesal en materia de terrorismo, que establece normas especiales para delitos de estas características y crea así o posibilita espacios de impunidad.

Los amplios sectores sociales que protestan contra la impunidad de los violentos en la calle se muestran inmunes ante este otro tipo de impunidad. ¿Cuál es la diferencia? Que las torturas y malos tratos afectan a *los del otro bando*, no al del nuestro. Es ésta, sin duda, una de las consecuencias más perversas de la violencia: la doble moral con la que juzgamos y nos dejamos afectar por los hechos. Hacemos personas de primera y segunda categoría según sean de *los míos* o de *los otros*. Consideramos la violencia buena o mala, justificable o injustificable, según quién la ejerza y contra quién se ejerza. Nos hacemos inmunes e insensibles ante determinadas situaciones de violencia y de violaciones de los derechos humanos, simplemente porque afecten a *los otros*, o porque son denunciadas por *los del otro lado*. Es posible que muchas denuncias de malos

tratos y torturas no sean ciertas, y que eso puede crear cierto recelo y falta de credibilidad ante estas situaciones, pero eso no puede ser excusa nunca para nuestra indiferencia y nuestra inmunidad ante estos temas. Conviene recordar el reciente informe hecho público por el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, que reconocía la existencia de torturas y malos tratos en el Estado español.

En todos estos asuntos nos jugamos mucho respecto a la *calidad* de la paz y de nuestro futuro. Por un lado, la introducción de mecanismos de control y prevención, la eliminación de espacios de impunidad, o que la Justicia actúe con diligencia y máximo rigor ante este tipo de hechos, resultan fundamentales para la credibilidad de un Estado democrático. Por otro, conseguir una sociedad sensible ante cualquier violación de los derechos humanos, que no sea inmune ante determinadas situaciones dependiendo de donde vengan o de sus protagonistas, es clave para cimentar nuestro futuro sobre el principio de la dignidad de todas las personas. Y, para todo ello, ni impunidades ni inmunidades son buena compañía.

Xabier Askasibar Renobales es miembro de la Comisión Permanente de la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria.